

PROMOCIÓN

«El quiz de Nestlé Junior Crecimiento»

NESTLÉ ESPAÑA S.A.U. (en adelante, NESTLÉ ESPAÑA) domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Avda. Países Catalanes, 25-51, provista del NIF A-08-005449, realizará la promoción “El quiz de Nestlé Junior Crecimiento” en el sitio web <https://www.nestlebaby.es/concurso-leches-de-crecimiento> de Nestlé Bebé España (en adelante, PROMOCIÓN).

La PROMOCIÓN tendrá lugar entre los días 12 de septiembre de 2018 y 15 de octubre de 2018.

B A S E S

Primera.- Premios

1.1.- Se repartirán un total de 50 premios compuestos por un correpasillos - Patinete Reversible 2 En 1 de SMOBY y un lote de la gama de NESTLÉ JUNIOR Crecimiento

Los lotes de la gama de NESTLÉ JUNIOR Crecimiento están compuesto por:

- 1 caja de NESTLÉ JUNIOR Crecimiento 1+ Original de 6x200ml
- 1 caja de NESTLÉ JUNIOR Crecimiento 1+ Galleta de 6x200ml
- 1 brick NESTLÉ JUNIOR Crecimiento 1+ Cereales
- 1 brick NESTLÉ JUNIOR Crecimiento 2+ Galleta
- 1 brick N NESTLÉ JUNIOR Crecimiento 2+ Original
- 1 medidor de NESTLÉ JUNIOR Crecimiento
- 1 folleto informativo de NESTLÉ JUNIOR Crecimiento

Promoción limitada a un premio por persona.

1.2.- Los gastos de envío del premio serán a cargo de NESTLÉ ESPAÑA.

1.3.- El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios. El premio otorgado es intransferible.

NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de la imposibilidad de poder entregar debidamente el premio por errores, omisiones o falta de actualización de los datos de contacto facilitados por el participante premiado.

Segunda.- Mecánica de la PROMOCIÓN

2.1.- En la microsite <https://www.nestlebaby.es/concurso-leches-de-crecimiento> de Nestlé Bebé España se publicará, a partir del día 12 de septiembre de 2018, un vídeo divulgativo sobre leches de crecimiento. Para participar en la PROMOCIÓN será necesario responder las preguntas de un cuestionario basadas en la información del citado vídeo.

2.2.- La persona que lo desee podrá participar en la PROMOCIÓN, clicando en el botón “participa”. El usuario interesado deberá identificarse o bien registrarse ya que, para

poder participar, es preciso estar registrado o bien registrarse en aquel momento al Club Nestlé Bebé.

El participante deberá proporcionar a Nestlé, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a Nestlé de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Nestlé cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso).

Una vez identificado o registrado, el participante podrá ver y consultar el vídeo divulgativo para poder responder las cinco (5) preguntas que se le plantearán en el cuestionario. El participante obtendrá una participación por cada pregunta que responda correctamente y una participación extra si comparte la promoción en Redes Sociales, por lo tanto podrá acumular hasta 6 participaciones.

2.3.- El participante tendrá que contestar las preguntas siguiendo el orden en que están planteadas. Una vez contestada una pregunta, el participante no podrá volver atrás si la respuesta no es correcta. Para poder pasar a la siguiente pregunta, es preciso contestar siempre la pregunta anterior. Si un participante desea salir del cuestionario sin acabarlo, cuando vuelva a entrar, se le abrirá la sesión en la pregunta que quedó pendiente y podrá continuar y acabar el mismo. Mediante, unos indicativos en verde y rojo, el participante sabrá si ha acertado o no a la pregunta y en cualquier caso, se le hará saber cuál era la respuesta correcta.

2.4.- Cuando el participante finalice el cuestionario podrá saber cuántos aciertos tiene y cuantas participaciones ha obtenido.

2.5.- Una misma persona podrá participar un máximo de 5 veces. Obteniendo, en cada participación, tantas participaciones para el sorteo como preguntas haya respondido correctamente.

Tercera.- Sorteo

3.1.- Entre el 16 de octubre y el 18 de octubre de 2018, tendrá lugar un sorteo ante notario para determinar los 50 ganadores de la promoción.

Tras adjudicar aleatoriamente a los cincuenta (50) ganadores del Correapasillos - Patinete Reversible 2 En 1 de SMOBY y lote de productos de NESTLÉ JUNIOR Crecimiento, se designarán, asimismo, cincuenta (50) reservas para el caso de que cualquiera de los premiados no cumpla los requisitos de estas bases para la obtención del premio o renuncie al mismo. El orden de sustitución de las reservas será el mismo en el que éstos fueron designados.

3.2.- NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado ni los reservas, cumplan los requisitos citados en estas Bases, renuncien al premio o no fuera posible contactar con ellos.

Cuarta.- Comunicación de la condición de ganador y entrega del Premio

4.1.- NESTLÉ ESPAÑA contactará con los ganadores mediante e-mail durante los siguientes días a la celebración del sorteo. La persona ganadora ya indicó sus datos postales al registrarse en el Club Nestlé Bebé así que se le enviará el premio en el domicilio que conste en los datos de registro.

4.2.- El premio se entregará en el domicilio indicado por la persona ganadora. En caso de que sea devuelto por resultar el domicilio incorrecto o el ganador desconocido o de renunciar a él, se pasará a entregar el premio al reserva correspondiente, según resultado del sorteo.

Quinta.- Ámbito geográfico

El premio sólo se enviará a domicilio dentro del territorio español.

Sexta.- Ámbito personal

Podrán participar en la PROMOCIÓN las personas mayores de edad con hijos/hijas menores de 36 meses o mujeres mayores de edad embarazadas, que sean miembros del Club Nestlé Bebé y sean residentes en territorio español.

No podrán participar en ella los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes del mismo, como la AGENCIA DE PUBLICIDAD involucrada, así como trabajadores de NESTLÉ que hayan participado directa o indirectamente en esta acción. Si se produjera tal circunstancia, NESTLÉ ESPAÑA descartará de forma automática estas participaciones.

Séptima.- Duración de la PROMOCIÓN

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas las personas que cumplan los requisitos antes exigidos y que lo hagan durante el periodo de vigencia de la PROMOCIÓN: entre el 12 de septiembre y el 15 de octubre de 2018.

Octava.- Difusión de la PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se dará a conocer a los consumidores en la página web de Nestlé Bebé España www.nestlebebe.es, mediante campaña de posts patrocinados en Facebook, en el muro de NESTLÉ ESPAÑA en Facebook, con la publicación del video divulgativo en Youtube, con una campaña de banners y mediante email a la base de datos.

Novena.- Causas de descalificación de un participante de la PROMOCIÓN

La presente PROMOCIÓN pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, NESTLÉ ESPAÑA excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a NESTLÉ ESPAÑA el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a NESTLÉ ESPAÑA a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Décima.- Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil NESTLÉ ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF). De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o

servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, NESTLÉ ESPAÑA, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Décima primera.- Reservas

11.1.- NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar la PROMOCIÓN si por razones ajenas a esta compañía no puede realizarse la PROMOCIÓN con normalidad. NESTLÉ ESPAÑA queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

11.2.- NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho de cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

11.3.- Igualmente, NESTLÉ ESPAÑA podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante ganador. NESTLÉ ESPAÑA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

11.4.- NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de la veracidad de los datos que facilite el participante ganador. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o bien tienen errores, NESTLÉ ESPAÑA no se hace responsable de las incidencias que surjan en el transcurso de la entrega del premio o llegado el caso, de la imposibilidad de poder entregar el premio al participante ganador.

Décima Segunda.- Datos personales

12.1.- Los participantes en la PROMOCIÓN consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que NESTLÉ ESPAÑA estime más convenientes.

12.2.- La promoción se regirá por la siguiente política de privacidad y protección de datos:

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Nestlé España S.A.
-------------	--------------------

Finalidad	Gestión de las relaciones y la comunicación con los consumidores, usuarios y clientes. Trataremos sus datos personales y los de su bebé, incluyendo la fecha prevista para su nacimiento, a fin de adecuar las comunicaciones a la fase del embarazo en la que se encuentre o a la edad de su bebé, recibir ofertas, noticias, concursos y otras comunicaciones y a las necesidades de su bebé. Información comercial y publicidad, conocer sus preferencias y hábitos de compra y consumo. Gestión de consultas, quejas, reclamaciones, peticiones o comentarios. Gestión de acciones promocionales. Marketing directo, publicidad dirigida y comportamental, actividades de targeting y re-targeting. Compartir información con buscadores de Internet o proveedores de redes sociales, mostrar comunicaciones comerciales en webs, conocer actividades y opiniones y envío de propuestas basadas en la ubicación geográfica precisa. Elaboración de perfiles de segmentación.
Legitimación	Consentimiento del interesado. Legítimo interés de Nestlé
Destinatarios	Empresas y entidades del grupo Nestlé, partners estratégicos, industriales, publicitarios o comerciales, terceros que operen en el sector de la alimentación, la nutrición, la salud y la cosmética, Proveedores de servicios encargados de tratamiento. Administraciones Públicas y organismos competentes.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Consulta la información adicional y detallada sobre protección de datos en: https://www.nestlebebe.es/politica-de-privacidad-de-nestle

Décima tercera.- Aceptación de las Bases

13.1.- La participación en esta PROMOCIÓN supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NESTLÉ ESPAÑA.

13.2.- NESTLÉ ESPAÑA se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la PROMOCIÓN durante el desarrollo de la misma por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.

Décima cuarta.- Depósito de las Bases

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante Notario, quedando a la libre disposición de los consumidores.